RES - 2025 - 48 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expedietne Nº 31-2024-00799, mediante el cual el Señor Decano Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO, inicia las gestiones para el Llamado a Concurso Público, Cerrado, de Antecedentes y Oposición del Arq. Oscar Daniel DUARTE, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y EXPRESIÓN", del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, en el marco de lo especificado por la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Personal Docente de la Universidad a través del Acta Acuerdo de Regularización de Docentes Ad-Honorem del 20/11/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51º) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que el cargo objeto del concurso se financia con presupuesto proveniente de partidas específicas del Programa Central de Regularización de Docentes Ad – Honorem;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria;

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste opina favorablemente desde el punto de vista presupuestario para atender lo solicitado;

Que la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE regula las diferentes instancias de Concursos, incluidas las contempladas en el Programa Central de Regularización de Docentes Ad-Honorem, que reglamenta todos los aspectos del Llamado a Concurso a través del Programa Especial referido;

Que la modalidad de inscripción de las postulaciones debe ajustarse deberá ajustarse a lo previsto en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE, conforme a la dedicación del cargo concursado;

Las atribuciones del suscripto

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITETURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º -LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO, CERRADO, DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN al Arq. Oscar Daniel DUARTE, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y EXPRESION", del Área Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, de la Carrera de Arquitectura en el marco de lo especificado por la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Personal Docente de la Universidad a través del Acta Acuerdo de Regularización de Docentes Ad-Honorem del 20/11/2019.

ARTICULO 2º: DECLARAR abierto el período para la inscripción del postulante desde las 08.00 hs del 25 de marzo y hasta las 20.00 hs. del al 08 de abril de 2025, inclusive. LA INSCRIPCIÓN se realizará desde el correo electrónico de cada postulante, el que se constituirá en su domicilio electrónico, al correo electrónico institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar y deberá ajustarse a lo previsto en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE, conforme a la dedicación del cargo concursado. Al ser el concurso de un cargo con Dedicación Simple, cada postulante debe presentar: - Formulario de Inscripción, el que tiene el valor de declaración jurada (conforme Anexo I de la Resolución mencionada como archivo adjunto en formato PDF; - Curriculum Vitae completo y actualizado (conforme el Anexo IX o formato CVar) como archivo adjunto en formato PDF, - Plan de Actividades Docentes - Dedicación Simple (conforme el Anexo II) como archivo adjunto en formato PDF, y - Documentación Probatoria que acredite los antecedentes mencionados en el Curriculum Vitae, en formato PDF, con su correspondiente índice, como archivos adjuntos en formato PDF ó bien solicitando al correo electrónico institucional mencionado un espacio en la nube para depositarlos –dentro del periodo de inscripción también como archivos PDF.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la Dirección de Gestión Académica generará los expedientes correspondientes a las presentaciones realizadas y comunicará a cada postulante si la presentación es congruente, así como la identificación asignada por

SUDOCU a su presentación, desde el correo electrónico institucional mencionado precedentemente, dentro de las veinticuatro (24) hs. hábiles de recepcionada el mensaje de solicitud de inscripción.

ARTICULO 4º: DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares:
• Arq. Silvio Agustín LAMORGIA
• Arq. Sergio Marcelo PASSOTTI
• Arq. Matías José MAC DONALD
Observador Estudiantil Titular: Sr. Braian Emanuel PORTELLS - DNI. Nº 42.484.544

Jurados Suplentes:
• Arq. Jorge Fernando BERECOECHEA
• Arq. Vanesa Sandra Araceli NAON
Observador Estudiantil Suplente: Srta. Evelin ZALAZAR– DNI. Nº 39.634.499

ARTICULO 5º: DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8º de la Ley Nº 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15º de la Ley Nº 25.237 y la Decisión Administrativa Nº 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6º: NOTIFICAR, conforme lo previsto en la Res. N° 850/12-CS UNNE, la presente Resolución a los Miembros del Jurado. COMUNICAR el acto resolutivo a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles. PUBLICAR en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios, así como en el Boletín Oficial de la UNNE.

ARTICULO 7º: REGISTRESE, comuníquese y archívese. -

Arq. Mgter. María Andrea BENÍTEZ
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
DECANO

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 06/03/2025 10:34:50
Cargado por: GUSTAVO EDUARDO JENEFES

Sistema: sudocu
Fecha: 06/03/2025 12:19:33
Autorizado por: MARIA ANDREA BENITEZ

Sistema: sudocu
Fecha: 07/03/2025 10:07:34
Autorizado por: MIGUEL ANGEL BARRETO